



Rama Judicial de Colombia  
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá 10 de agosto de 2023

**PROCESO: ACCIÓN POPULAR**  
**RADICACIÓN: 2014-00397**  
**DEMANDANTE: WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA**  
**DEMANDADO: LA MARIANA COLOMBNIANA S.A.S.**

Ingresa al Despacho, con escrito por medio del cual la Subdirección de gestión ambiental ACTA 18 -COMITÉ DE VERIFICCIÓN informa sobre la inspección ocular realizada a la sociedad demanda, la que da cuenta dentro de sus conclusiones entre otras que

*La porcícola La Mariana en la actualidad se encuentra adecuando el área nuevamente para la implementación del sistema de Biodigestores dentro del predio para el manejo y disposición final de los residuos líquidos generados por la actividad en la actualidad dicho sistema se encuentra en adecuaciones ya que debido a la ola invernal presento dificultades en su estructura y una vez resuelto este percance será instalado nuevamente y llenado de nuevo para realizar la obtención de temperatura con el fin de realizar la degradación del material orgánico y así obtener el Biogás y El Biolíquido, los cuales serán utilizados dentro de la granja, realizando el fertirriego tradicional del tanque de almacenamiento por medio de aspersion manual en las áreas permitida.”*

Por lo anterior se dispondrá requerir a la sociedad demandada para que en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva terminar con la implementación y cumplimiento del fallo de la presente acción constitucional.

De la presente decisión oficiase en igual sentido al Comité de verificación a fin de que continúe con la respectiva inspección.

Por lo anteriormente expuesto se DISPONE

1. REQUERIR a la sociedad demandada para que en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación del presente proveído,

se sirva terminar con la implementación y cumplimiento del fallo de la presente acción constitucional. OFICIESE.

2. De la presente decisión oficie en igual sentido al Comité de verificación a fin de que continúe con la respectiva inspección

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**EL JUEZ**

**CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS**

Firmado Por:  
Carlos Orlando Bernal Cuadros  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e656711f61a8431f494c027e002ed6f0e3aac1d9821820ea47644278af9bcb44**

Documento generado en 10/08/2023 06:21:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**